



RESOLUCIÓN

Asunto: Acuerdo de licencia entre la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL y Underwriters Laboratories, Inc.

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 79ª reunión, celebrada en Doha (Qatar) del 8 al 11 de noviembre de 2010,

RECORDANDO la resolución AGN/69/RES/6 sobre derechos de propiedad intelectual e industrial, aprobada por la Asamblea General en su 69ª reunión, celebrada en Rodas (Grecia) del 30 de octubre al 4 de noviembre de 2000, en virtud de la cual la Asamblea General encomienda a la Secretaría General que combata las infracciones internacionales contra los derechos de propiedad intelectual e industrial,

RECONOCIENDO que la fabricación y la distribución de productos falsos y pirateados por parte de organizaciones delictivas transnacionales se lleva a cabo a escala industrial en el ámbito regional y, cada vez con más frecuencia, en el mundial, y CONSCIENTE de que muchos de estos delitos tienen graves consecuencias para la salud y la seguridad de consumidores a menudo desinformados y, en algunos casos, pueden conducir a la muerte,

CONOCEDORA de la creciente sensibilización sobre la naturaleza y el alcance de este problema, puesto de manifiesto por el hecho de que más de 145 países miembros han notificado al Programa de INTERPOL sobre Derechos de Propiedad Intelectual que se ven afectados por la delincuencia transnacional y organizada contra la propiedad intelectual,

PREOCUPADA por ofrecer a los funcionarios de policía y a todos los investigadores de delitos contra la propiedad intelectual la formación más avanzada y el adiestramiento necesario para combatir eficazmente los peligros declarados e incipientes que entraña la delincuencia transnacional y organizada contra la propiedad intelectual,

RECONOCIENDO la importante labor de la Escuela Internacional de Investigadores de Delitos contra la Propiedad Intelectual (IIPCIC, por sus siglas en inglés), que goza del reconocimiento de INTERPOL y de Underwriters Laboratories Inc., una organización sin ánimo de lucro dedicada a proteger la seguridad de los consumidores de todo el planeta, para poner a disposición iniciativas de formación en línea sobre los delitos contra la propiedad a través del Centro Mundial de Recursos de INTERPOL,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2010-RAP-10 en el que se presenta un proyecto de Acuerdo de licencia entre la Organización Internacional de Policía Criminal – INTERPOL y Underwriters Laboratories, Inc.,

CONSIDERANDO que el proyecto de Acuerdo de licencia presentado en el anexo 1 del informe AG-2010-RAP-10 se ajusta a los intereses y a las normas de la Organización,

APRUEBA el proyecto de Acuerdo de licencia presentado en el anexo 1 del informe AG-2010-RAP-10;

AUTORIZA al Secretario General a firmarlo.

Aprobada